

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA,

21 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por el señor José del Carmen VARGAS SOTO, DNI N° 18.708.102, con domicilio en calle Martín Fierro, Barrio San Vicente de Paul de la ciudad de Ushuaia ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación por la que atraviesa, al encontrarse sin trabajo estable, desde un tiempo prolongado a esta fecha.

Que dicha situación se ve agravada considerablemente, por tener que ser derivado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud, ya que él mismo adolece de una seria enfermedad cardiovascular, que por otra parte lo condiciona para la consecución de una actividad laboral estable.

Que la situación se agrava más aun teniendo en cuenta la edad del señor VARGAS SOTO, quién además debe afrontar los gastos de su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio - al señor José del Carmen VARGAS SOTO, DNI N° 18.708.102, con domicilio en calle Martín Fierro, Barrio San Vicente de Paul de la ciudad de Ushuaia , la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden del señor José del Carmen VARGAS SOTO, DNI N° 18.708.102, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218 /97.-